Fecha:
29 de julio del 2019

Dependencia subgerente del proyecto:
Sub-Gerencia de servicios Operacionales e Infraestructura.

Nombre del proyecto:
Prestación de servicio de mantenimiento general preventivo , especializado. Correctivo.

Rubro presupuestal imputable:
Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

Clase de gasto:
Gastos Generales.

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 y el Decreto 2762 de 2001 (Compilado en el Decreto 1079 de 2015), definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor.

La Terminal de Transporte de Bogotá es la infraestructura más importante del país en cuanto a la prestación del servicio a viajeros intermunicipales, tanto por el cubrimiento en destinos que realiza a todo el territorio nacional como por el número de personas que frecuentan sus instalaciones. El área total de la infraestructura en la que se desarrolla su actividad es considerable Terminal Central: 231.531 m^2 – Terminal Sur: 22.457 m^2 – Terminal Norte 20.000 m^2, y de mas áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A. razón por la cual, se debe garantizar de manera oportuna el funcionamiento óptimo en cada sector, con el fin de que cada actividad no sufra traumatismos.

Como centro de transporte, la Terminal se encuentra regulada por el Decreto 2762 de 2001, subrogado por el Decreto 1079 de 2015 que obliga a contar con un Manual Operativo, con el propósito de garantizar la optimización de las áreas operativas y de servicio de las diferentes empresas transportadoras usuarias, tanto de la Terminal Salitre como de las Terminales Satélites del Norte y Sur, en el marco del desarrollo de la actividad transportadora en condiciones seguras, cómodas y equitativas para todas las empresas.

Los inmuebles en los que operan las sedes de la Terminal de Transporte, así como los que están a su cargo, por el transcurso del tiempo se deterioran, presentando a la fecha necesidad de intervención prioritaria y adecuada, técnicamente para garantizar su conservación, se requiere de mantenimiento preventivo o correctivo con el fin de priorizar su funcionalidad y optimizar las condiciones para el bienestar de los trabajadores y visitantes. Dada la gran extensión física y diversidad de la infraestructura, como ya se mencionó, y las obvias limitaciones de personal, sumado a la condición de intervención rápida y diligente, se requiere contar con la prestación de servicios de apoyo que atiendan los requerimientos de intervención mediante actividades preventivas y correctivas menores en los muebles e inmuebles.

El servicio de mantenimiento incluye actividades preventivas y correctivas; las preventivas se realizarán

sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones de uso y operación a través de evaluación de funcionamiento, inspecciones, revisiones, ajustes, reparaciones, lubricaciones, limpiezas, calibraciones y actividades similares o complementarias ejecutadas en forma periódicas, este mantenimiento se caracteriza por la detección de posibles fallas en su fase inicial y su oportuna corrección, de tal forma que se evite que los bienes dejen de funcionar u operar en las condiciones que se espera.

Las actividades de mantenimiento correctivo hacen referencia a las que se realizan sobre los bienes muebles e inmuebles para corregir fallas o averías que detienen la operación normal del bien; este mantenimiento puede ser planificado una vez se identifica la falla o avería o la frecuencia con la cual se presenta.

El mantenimiento locativo comprende actividades tales como: mantenimiento del sistema eléctrico, hidráulico, sanitario, pintura, acabados, cubiertas, mampostería o cerramientos, cielos rasos, iluminación, cerrajería, aparatos sanitarios, lavaplatos, carpinterías, vidrios, elementos de almacenamiento, jardinería y demás actividades acordes con el objeto del proceso y que requieren de la experticia en cada aspecto.

En cumplimiento de dicha función, la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura por medio de la Dirección de Infraestructura ha identificado la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de la Terminal de Transporte S.A. y administrados por esta para mejorar las condiciones físicas de los mismos, así como para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que allí trabajan.

Objeto del proyecto:
Prestación de servicio de mantenimiento especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica. En las sedes de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas administradas por esta.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
El plazo del presente contrato será de Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación por las partes o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C. Terminal Central Salitre, Terminal Satélite Sur, Terminal Satélite Norte y demás bienes de propiedad o administración de la Terminal de Transporte S.A.

Supervisión:
La supervisión del contrato será efectuada por quien designe la Gerencia General, quien será el encargado de verificar el seguimiento, el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:
El valor estimado para la ejecución de este contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
NOTA 1: El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios ofertados. Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.
NOTA 2: La propuesta económica, debe incluir todos los costos que genere la ejecución del contrato que resulte de la presente licitación, impuestos y demás gastos que origina el mismo. Por ningún motivo se consideraran costos adicionales.
NOTA 3: Los valores ofertados estarán vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta la liquidación

del mismo.

Forma de Pago:

La Terminal realizará los pagos con cortes mensuales de actividades efectivamente realizadas por parte del contratista.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos: **a.** Factura comercial y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados e insumos suministrados; **b.** Informe de actividades con registro fotográfico (antes y después), impreso y en medio magnético; **c.** certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado; **d.** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. Para la cancelación del valor correspondiente al último pago el contratista deberá presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato.

Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

Nota 3. El CONTRATISTA deberá aportar los certificados de disposición final del material de excavación, así como los registros de los reportes periódicos realizados ante la Secretaría Distrital de Ambiente si es el caso.

Nota 4. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Persona natural o jurídica, o forma asociativa legalmente establecida, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar.

Se verificarán por parte de la Terminal de Transporte S.A. los requisitos habilitantes.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales de los últimos seis (6) meses.
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal
- Registro Único de Proponentes
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional respecto del pago de multas en los términos del art. 183 de la ley 1801 del 2016.
- Compromiso de Transparencia

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la construcción, adecuación, remodelación o mantenimiento de edificaciones, presentando un máximo de TRES (3) certificaciones.

La sumatoria de los valores de los contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, presentados como experiencia específica, deberá ser ***el doble o mayor a la sumatoria del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales***. **(241 SMMLV)**

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

AÑO	SMMLV
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454
2015	$644.350
2014	$616.000
2013	$589.500

La entidad verificará que el o los contrato(s) se encuentra(n) identificado(s) en mínimo uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
73101500	Servicios de apoyo para la construcción
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Nota: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:

1. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la Contratante.
- Dirección
- Teléfono
- NIT
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

1. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos

soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

2. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

3. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

5. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

6. En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sea expedida por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

7. No se aceptarán las certificaciones que no se encuentren ejecutadas en su totalidad.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.
Para lo anterior, el proponente, debe anexar como máximo TRES (3) certificaciones, de contratos suscritos, ejecutados en su totalidad y terminados, que sumen el doble o mayor valor del cien por ciento del valor del presupuesto oficial en SMMLV de 241 salarios en adelante.

En el evento en que se presenten más de TRES (3) certificaciones, la entidad sólo tendrá en cuenta las primeras TRES (3) allegadas por parte del proponente.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en la invitación a ofertar, o que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.

En caso de no cumplir con los requerimientos o no realizarse la discriminación de los servicios objeto de esta selección y su valor, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

1. Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

NOTA 1: La Terminal de Trasporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.
NOTA 2: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
El oferente deberá presentar un (1) Supervisor o Coordinador del contrato con el siguiente perfil:
Arquitecto o Ingeniero Civil con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica en la supervisión de contratos de mantenimiento en entidades públicas.

La experiencia específica deberá ser acreditada mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos de mantenimiento de entidades públicas cuya sumatoria en área corresponda como mínimo a 40.000 m2.

OFERTA ECONÓMICA

1. En la propuesta económica se deben ofertar la totalidad de los ítem señalados en Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, y ofertando el valor unitario para la integridad de los bienes. El valor unitario ofertado no podrá ser superior al valor unitario establecido por la Entidad como valor techo.
2. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto contractual, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsara ningún valor por este concepto.
4. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONOMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz.
5. Los precios unitarios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista
7. La oferta debe presentarse en números enteros no se aceptan decimales.

NOTA : Precios Artificialmente Bajos: Si se llegare a estimar al momento de adjudicar que los valores ofrecidos resultan artificialmente bajos, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, se decidirá si le adjudica el contrato

OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la Terminal de Transporte S.A., se determinará por el precio más bajo, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación a ofertar y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación a ofertar, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos en la invitación a ofertar.
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad
7. Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término de traslado del informe de evaluación, acorde a las condiciones y cronograma del proceso.
8. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación a ofertar o no oferte precio a la totalidad de dichos bienes, sobre los cuales, recae la selección objetiva y comparación de las ofertas.
9. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador
10. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
11. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica o natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
12. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso las cuales mejoran la oferta inicial
13. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no

es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año mas

14. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
15. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación a ofertar que rige el presente proceso de selección.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando el valor unitario ofertado sea superior al valor unitario establecido por la Entidad como valor techo.
1.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación a ofertar del presente proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el menor precio; en caso de presentarse un empate, la Terminal de Transporte S.A., adjudicará a quien haya presentado primero la oferta en el SECOP II entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
	ILUMINACIÓN / ELECTRICIDAD	
1	Cambio de balastos quemados (todo tipo)	UN
2	Cambio de tubos de iluminación quemados (todo tipo)	UN
3	Cambio de luminarias (todo tipo)	UN
4	Reparación de conexiones de lámparas con cambio de cableado	ML
5	Revisión y/o reparación de puntos eléctricos (tomas, interruptores, salidas de alumbrado, otras salidas)	UN
6	Desmonte y reinstalación de canaletas (metálicas o plásticas), incluye cableado estructurado existente.	ML
7	Instalación de tapas ciegas en cajas y salidas	UN
8	Cambio de Protecciones eléctricas	UN
	ÁREA HIDRÁULICA Y SANITARIA	
9	Revisión, limpieza de tanques, cisterna y/o fluxómetros	M2
10	Revisión y limpieza de desagües	ML
11	Revisión, graduación y reparación de cisternas, fluxómetros , push y registros de acometidas	UN
12	Cambio de empaquetaduras y mangueras	UN
13	Destape de sanitarios, orinales, lavamanos, pocetas y rejillas de piso que no requieran trabajo especializado de plomería.	UN
14	Cambio de tanques de almacenamiento (aéreo o subterráneo)	UN
15	Remplazo de mezcladores y llaves	UN
16	Limpieza de pozos y sumideros	UN
17	Corregir escapes	UN
	CARPINTERÍA METÁLICA Y EN MADERA NO ESPECIALIZADA	
18	Revisión y ajuste de bisagras	UN
19	Ajuste y cambio de chapas	UN
20	Reparación de cerramiento perimetral	M2
21	Asegurar o pegar partes sueltas	ML
	TRABAJOS VARIOS	
22	Mantenimiento de vidrios	M2
23	Cambio de vidrios.	M2
24	Reparación y ajuste de puertas	M2
25	Enchape de muros y pisos en cerámica y/o tableta	M2
26	Mezcla y extendido de material en vía	M2
27	Cerramiento provisional en polisombra o similar	M2

28	Reparación de cielo raso, techos, muros y divisiones en DRY WALL / Super board / Eterboard, PVC	M2
29	Instalación de cenefas, molduras, esquineros y protectores en muro	Ml
30	Reparación de cielo raso (material diverso)	M2
31	Instalación de accesorios e incrustaciones en baños y demás áreas	UN
CERRAJERÍA		
32	Instalación de cerraduras de escritorios, archivadores y gabinetes	UN
33	Instalación de cerraduras, cierre puertas, bisagra de piso para puertas, etc.	UN
34	Reparación general de cerraduras que no requieran trabajo especializado	UN
35	Reparación general de cerraduras para archivadores, gavetas, escritorios, puertas y portones, etc.	UN
POCETAS DE ASEO Y LAVAPLATOS		
36	Instalación de griferías lavaplatos	UN
37	Instalación de llave terminal para poceta	UN
38	Instalación de sifón de piso en áreas de servicios sanitarios y duchas	UN
39	Instalación de sifón lavaplatos (incluye desmonte de la existente)	UN
40	Destapar sifón de lavaplatos	UN
41	Instalación de rejillas de piso	UN
42	Revisión general de lavaplatos, incluyendo ajuste de piezas sueltas, emboquillar filtraciones contra pared o mueble, corregir escapes.	UN
DUCHAS / LAVAMANOS / ORINAL		
43	Destapar sifón de orinal / lavamanos / ducha	UN
44	Revisión y cambio general de lavamanos, incluye grifería	UN
45	Revisión y arreglo de griferías (incluye fluxómetros, grifería tipo push y grifería en general)	UN
46	Revisión general de orinales	UN
SANITARIOS FLUXÓMETROS		
47	Instalación de sanitarios de fluxómetro	UN
48	Instalación de fluxómetros para sanitarios y lavamanos Electrónicos y manuales	UN
49	Desmonte y reinstalación de sanitarios de fluxómetro a piso	UN
50	Instalación de diafragma para fluxómetro de sanitario	UN
51	Instalación de diafragma para fluxómetro de orinal	UN
ACCESORIOS DE OFICINA		

	52	Mantenimiento general de sillas de todo tipo (no especializado)	GLB
	53	Mantenimiento general de archivadores y muebles	GLB
	54	Desmonte y reinstalación de superficies de oficina y archivadores	UN
	55	Instalación de divisiones de oficina	UN
	56	Desmonte de divisiones de oficina	Un
	57	Mantenimiento, traslado y ajuste general de división en vidrio de oficina (no especializado)	M2
		PUNTOS DE RED Y CONECTIVIDAD	
	58	Levantamiento de vista y tendido de puntos de voz y datos. Entrega de informe.	ML
	59	Revisión y solución de problemas en las terminales de trabajo.	UN
		EQUIPOS ACTIVOS DE RED	
	60	Limpieza y organización de los centros de cableado.	GLB
	61	Mantenimiento de equipos activos de la red Institucional.	UN
		MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS VARIOS	
	62	Soporte a funcionamiento y mantenimiento de termotanque	GLB
	63	Soporte a funcionamiento y mantenimiento de sistema de bombas de agua	GLB
	64	Soporte a funcionamiento y mantenimiento preventivo de planta eléctrica	GLB
	65	Soporte a funcionamiento y mantenimiento de redes de gas, Mantenimiento y soporte de sala de máquinas (caldera, sistemas de agua, planta eléctrica y red de vapor y gases medicinales)	GLB
	66	Mantenimiento, reparación y pintura de escritorios	ML
	67	Mantenimiento, reparación y pintura de bibliotecas	ML
	68	Mantenimiento, reparación y pintura de mesas de juntas	ML
	69	Mantenimiento, reparación y pintura de archivadores.	ML
	70	Soldadura en general del mobiliario metálico en general	UN
	71	Elaboración de trabajos en acero inoxidable, aluminio y metálico	ML
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
	72	Mantenimiento en general de muros (que no requieran trabajos especializados)	M2
	73	Mantenimiento y reparación de pisos	M2
	74	Mantenimiento de placas y terrazas	M2
	75	Desmonte de marcos y puertas	Un
	76	Demolición de muros	M2
	77	Desmonte de fachaletas y celocias en concreto	M2
	78	Desmonte de rejas y elementos metálicos	Un
	79	Desmonte de alfagias y antepechos en concreto	MI

80	Reparación de cajas y pozos	Un
81	Reparación de tapas de cajas y pozos	Un
82	Trabajos de construcción que no requieran mano de obra especializada	M2
	PISO, PINTURA Y TECHOS	
83	Pintura en paredes y techos.	M2
84	Pintura de marcos de ventanas	ML
85	Pintura en fachadas.	M2
86	Demarcación de parqueaderos y demarcación vial	ML
87	Impermeabilización de muros y fachadas	M2
88	Pintura de rejas hasta h=2.50	ML
89	Resane, desparche y pintura en muros en tramos por muro, incluye filos y dilataciones	M2
90	Instalación película sandblasting y/o de seguridad	M2
91	Desmonte de tejas (asbesto cemento, canaleta, termoacustica)	M2
92	Instalación de tejas (asbesto cemento, canaleta, termoacustica)	M2
93	Impermeabilización en manto asfaltico (Incluye retiro del existente)	M2
94	Arreglo y/o nivelación de pisos	M2
	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE DIVISIONES EN VIDRIO	
95	Limpieza y mantenimiento de vidrios	M2
96	Desmonte de vidrio de seguridad	M2
97	Instalación de película de seguridad	M2
98	Instalación de vidrio de seguridad	M2
99	Reparación y ajuste puertas de vidrio	M2

PERSONAL MINIMO REQUERIDO :

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA TERMINAL	TERMINAL SALITRE	TERMINAL NORTE	TERMINAL SUR	CUADRILLA ADICIONAL
SUPERVISOR / COORDINADOR	Uno (1) Para las tres terminales debe ser Arquitecto o Ingeniero Civil con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica en la supervisión de contratos de mantenimiento en entidades públicas.			
OFICIAL	1	1	1	1
AYUDANTE	1	1	1	2

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES A CARGO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

1. Designar un supervisor para el presente contrato.

2. Entregar en medio magnético los planos y diseños, programaciones y demás información técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

3. Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato.

4. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación a ofertar, los documentos previos y los permisos, licencias y autorizaciones.

5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.

6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.

7. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.

8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.

9. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.

10.Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.

11.Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

12.Supervisar el correcto manejo de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A. en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4. Devolver a la Dirección de Infraestructura de la Terminal de Transporte S.A. los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.

5. Colaborar con la Terminal de Transporte S.A. en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.

6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A. de acuerdo con los lineamientos establecidos por

éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, el contratista no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la contratante para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

8. Constituir y a llegar a la Terminal de Transporte S.A. las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

9. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10.Reparar por los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.

11.Proveer el transporte adecuado para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.

12.Colocar y mantener la señalización de la obra de acuerdo a las disposiciones de las autoridades locales.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A. de conformidad con la relación de actividades previstas en el Anexo denominado Lista de actividades representativas y recurrentes para la prestación del servicio.

2. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo según su ocurrencia dentro de la ejecución del contrato.

3. Disponer del transporte necesario, custodia de los insumos y personal idóneo para la intervención oportuna en las diferentes sedes de la Terminal de Transporte S.A. o bienes administrados por ella.

4. Realizar el diagnóstico e inspección previa a la realización de cada servicio.

5. Suministrar los insumos, elementos, herramientas y materiales, en el evento que se requiera y adelantar la intervención adecuada en el área determinada por la Terminal de Transportes S.A. y/o por la supervisión del contrato.

6. Disponer de los materiales, insumos y herramientas requeridos, los cuales deben ser empleados en las cantidades identificadas y requeridas para cada intervención, cumpliendo las especificaciones técnicas de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de calidad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del supervisor o persona asignada.

7. Iniciar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo autorizadas por el supervisor, a más tardar en las ocho (8) horas siguientes de contar con los materiales, insumos y herramientas requeridas.

8. Reemplazar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por la Terminal de Transportes S.A., por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

9. Realizar las cotizaciones del material, herramienta solicitada, de las actividades no contempladas en el Anexo y que sean solicitadas por el supervisor del contrato, y remitirlas dentro de los dos (2) días hábiles

siguientes a la notificación del requerimiento, detallando: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario y valor total.

10. Garantizar la prestación del servicio con disponibilidad de DOS cuadrillas de trabajadores (UN Oficial y UN (Ayudante) de 6:00 am a 10:00 pm todos los días durante el término de ejecución del contrato para la Terminal Salitre; y, Una Cuadrilla de trabajadores (UN oficial y UN ayudante) en cada terminal satélite (NORTE Y SUR) en horario de 8:00 am a 6:00 p.m. En todo caso, deberá contemplar un equipo de trabajo correspondiente a UNA CUADRILLA ADICIONAL (UN oficial y DOS ayudantes) para la atención de situaciones de inmediata reacción fuera de los horarios descritos anteriormente, lo cual no generará costo adicional para la entidad. Esta última cuadrilla deberá atender las solicitudes en un plazo no mayor a 4 horas.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA TERMINAL	TERMINAL SALITRE	TERMINAL NORTE	TERMINAL SUR	CUADRILLA ADICIONAL
SUPERVISOR / COORDINADOR	Uno (1) para las tres terminales Arquitecto o Ingeniero Civil con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica en la supervisión de contratos de mantenimiento en entidades públicas.			
OFICIAL	1	1	1	1
AYUDANTE	1	1	1	1

11. Emplear personal idóneo, capacitado y experimentado para ejecutar las actividades contratadas, especialmente. El contratista deberá contar en las cuadrillas con personal con experiencia de mínimo dos (2) años en labores similares a las del objeto del presente proceso. La hoja de vida y los soportes académicos y de experiencia deberán ser presentados al supervisor del contrato para su aprobación previo al inicio de la ejecución de las actividades a desarrollar por el citado personal.

12. Ejecutar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO con la siguiente periodicidad: Diaria y Semanal de acuerdo con las necesidades establecidas por el supervisor del contrato, con base en el cronograma y en el plan de mantenimiento preventivo establecido por el contratista y aprobado por la supervisión del contrato.

13. Elaborar en coordinación con el supervisor un cronograma de intervención de la infraestructura inmobiliaria de acuerdo a los requerimientos y necesidades de cada sede.

14. Presentar un programa detallado de trabajo que incluya todas las actividades a realizar para la correcta ejecución del contrato, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, el cual debe ser sometido a la aprobación de la supervisión, el cual será ajustado con una periodicidad de cada QUINCE (15) días.

15. Garantizar la recolección y disposición final de las luminarias y balastros inservibles, escombros y residuos de construcción, residuos peligrosos (si hubiere) y en general, todos aquellos elementos sobre los cuales opere normatividad especial de la autoridad ambiental, para lo cual deberá hacer entrega de las certificaciones de eliminación y/o disposición final correspondientes.

B.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Establecer que el personal vinculado reciba inducción sobre el Sistema Integrado de Gestión de la Terminal de Transporte S.A.

1. Garantizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, así como su correcto etiquetado y marcado, la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, de acuerdo con lo establecido en la ley 55 de 1993, ley 1609 de 2002 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692, estas fichas y hojas deben estar impresas, a color y disponibles en los espacios de almacenamiento de productos químicos.

2. Garantizar que el personal se encuentre capacitado en manejo de residuos ordinarios y peligrosos, manejo de plaguicidas, manejo de sustancias químicas y manejo de combustibles, según lo establecido en la ley 55 de 1993, ley 1609 de 2002 y Decreto 2981 de 2013, para lo cual deberá entregar copia de las certificaciones de capacitación expedidas por el proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación. Al momento de requerirse la realización de trabajos durante la ejecución del contrato y que contengan este tipo de elementos.

3. Contar con un plan de contingencia para la atención de accidentes y derrames en el manejo de sustancias químicas y combustibles durante las operaciones que se realicen, según lo establecido en la ley 1609 de 2002; garantizando que todas las operaciones de manejo de las mercancías se efectúen según las normas de seguridad y medio ambiente previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.

4. Garantizar el manejo adecuado de los plaguicidas, en caso de ser utilizados, así como el manejo y disposición adecuada de los residuos generados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2004, para lo cual deberá hacer entrega de protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.

5. Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, se debe entregar en el inicio del contrato .

6. Garantizar que todo el personal del contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales, portar su credencial de Administradora de Riesgos Laborales-ARL vigente.

7. Suministrar a sus trabajadores la dotación industrial (vestimenta, Elementos de Protección Personal y seguridad industrial) requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.

8. Garantizar que todo el personal conozca y aplique los procedimientos y normas de seguridad e higiene industrial, de acuerdo a normatividad colombiana vigente.

9. Asegurar que el personal que ejecute labores de mantenimiento a una altura igual o superior a 1.5 metros, cuente con los exámenes médicos y la certificación para realizar trabajo en alturas, expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, o por la persona o entidad autorizada; de igual forma el Coordinador de trabajo en alturas de la empresa contratista debe generar el respectivo permiso a la persona que realizara dicha labor. Las precitadas certificaciones deberán ser entregadas a la Supervisión del contrato.

10. Presentar a la Terminal de Transporte S.A. la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y

los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo con la identificación de peligros.

11. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

12. Responsabilizarse del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

13. Garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

14. Garantizar capacitaciones periódicas a su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas.

15. Presentar la relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

16. Entregar mediante acta a la Terminal de Transportes S.A., una guía con recomendaciones de buen uso y mantenimiento de la infraestructura entregada, al finalizar la ejecución de las obras. Dichos documentos deberán adjuntarse al informe final.

17. Suministrar e instalar el cerramiento provisional, la señalización interna y externa del área en la cual se adelanten trabajos, elementos de seguridad industrial y la dotación del personal. Sera causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial y manejo ambiental.

18. Efectuar las capacitaciones con el personal que adelanta las intervenciones y operadores de maquinaria referentes a los procedimientos de seguridad industrial y manejo ambiental durante la ejecución de las obras.

19. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de protección con barbuquejo y según el grado de protección determinado en el análisis de riesgo, guantes, botas, gafas de seguridad y demás elementos que se requieran para tal efecto. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen la debida protección a los pies.

20. Exigir al personal que laboran en las diversas áreas, circular solamente por los lugares relacionados con su trabajo o que le hayan sido asignadas por la Terminal de Transporte S.A.

21. Evitar la obstrucción de pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas.

22. Coordinar con la Terminal de Transportes S.A. los horarios de ingresos de materiales, maquinaria y/o vehículos, con el fin de garantizar la seguridad de los servidores y visitantes.

23. Notificar a la Terminal de Transporte S.A. en el evento que se requiera efectuar trabajos con equipos sonoros (mayores a 80 decibeles) en horarios no estipulados, que puedan afectar las actividades de los trabajadores con el fin de coordinar la programación de dichas actividades, las cuales no deberán superar

las dos (2) horas de ruido y contemplar como mínimo Dos (2) horas de descanso con posterioridad a la operación de los equipos.

24. Mantener capacitados en cuanto a hojas de seguridad, seguridad industrial y normas de impacto ambiental al personal asignado a la Terminal de Transporte S.A. durante el desarrollo del contrato.

B.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL EJE AMBIENTAL

1. Realizar un análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato a ejecutar, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, de acuerdo con las instrucciones y lineamientos establecidos por la Terminal de Transporte S.A.

2. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental de la Terminal de Transporte S.A., especialmente en lo relacionado con almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de combustibles, manejo de vertimientos y gestión de residuos.

3. El contratista deberá presentar todos los certificados de disposición final del material de excavación de acuerdo con la norma ambiental vigente. Aunado a lo anterior deberá realizar los reportes periódicos a la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con la normatividad vigente.

4. Cumplir con la normatividad y requisitos legales ambientales aplicables en el mantenimiento correctivo y preventivo, que apliquen, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados según la ley.

5. Presentar los permisos y autorizaciones ambientales y sanitarias requeridas para la aplicación de plaguicidas y sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; para lo cual deberá entregar copia de los respectivos permisos y autorizaciones a la supervisión designada por la Terminal de Transporte S.A.

6. Adoptar todas las medidas adecuadas en la utilización de productos químicos, combustibles y plaguicidas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios tratados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación ambiental y de Salud.

7. Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, así como sus envases y empaques; tales como: escombros, envases de plaguicidas, pinturas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarias, baterías y balastros inservibles; de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental aplicable. Para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de los residuos generados.

8. Designar por escrito un representante de Gestión ambiental responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice el cumplimiento de la normativa ambiental y el control de los impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

9. Realizar las actividades de acuerdo con los lineamientos y procedimientos ambientales establecidos por la Terminal de Transporte S.A., entregando los informes, evidencias y certificaciones que acrediten el cumplimiento.

10. Utilizar los servicios públicos que se encuentren a su disposición en el sitio de la obra con mesura y economía. En caso de no ser así; asumir por su propia cuenta los costos en exceso de la facturación de los servicios públicos utilizados durante la ejecución del presente contrato, cuando el juicio de la Terminal de Transporte S.A. haya una mala utilización o despropósito en el uso de dichos servicios.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

LA TERMINAL.

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

MATRIZ DE RIESGOS

Nombre del proyecto: Prestación del servicio de mantenimiento especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qúe puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de colusión	Especulación por parte de los oferentes que puede causar incrementos en los costos presupuestales	1	3	4	Bajo	Contratista	Exigencia de certificación de oferta independiente y reporte de los hechos presuntamente constitutivos de colusión a la SIC,	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Proyecto	1 SEP-19	1 SEP-20	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	N/A

2	General	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	No se satisface la necesidad que motivó el proceso de contratación	1	5	6	Alto	Contratante	Establecer como requisito obligatorio la presentación de carta de seriedad de la oferta a los participantes y exigencia de garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	NO	Líder del Proyecto	1 SEP-19	1 SEP-29	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	N/A
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Pérdida de tiempo en el proceso que a la postre puede afectar negativamente la disponibilidad presupuestal en la vigencia correspondiente	1	2	3	Bajo	Contratista	En la evaluación jurídica se verificará como un requisito más de habilitación. Inicio de proceso administrativo sancionatorio.	1	1	2	Bajo	SI	Comité Evaluador	1 SEP-19	1 SEP-29	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	N/A
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Hurto y daños en materiales herramientas y equipos a ser utilizadas por el contratista para el desarrollo del contrato.	Demoras en la consecución y reposición de materiales, herramientas y equipos. Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitud de garantía y responsabilidad por parte del contratista de la vigilancia de los materiales, herramientas y equipos requeridos para el óptimo desarrollo del contrato.	2	2	4	Bajo	SI	Líder del Proyecto Supervisor	1 SEP-19	1 SEP-29	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes. Verificación de la entrega de la garantia una vez firmado el contrato	N/A

5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mantenimientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos requeridos, materiales, herramientas y el personal adecuado para la intervención.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	1 SEP-19	1 SEP-29	Seguimiento permanente a la planeación y ejecución de las actividades del contrato.	MENSUAL
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo en el incremento de los precios del mercado.	Desequilibrio económico del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	1 SEP-19	1 SEPS-29	Seguimiento mensual al riesgo y determinación de plan de contingencia en caso de probabilidad de ocurrencia	MENSUAL
7	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Riesgo en el no cumplimiento de la normatividad ambiental	Suspensión de la prestación del servicio por daños al medio ambiente y/o personas	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir a través del efectivo cumplimiento y estricto manejo de residuos y demás sustancias peligrosas	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	1 SEP-19	1 SEP-22	Revisión periódica de las actividades en que pudieron derivarse residuos	MENSUAL

8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá evaluar durante la estructuración de su oferta todos los costos y gastos que estén asociados a la ejecución contractual	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	1 SEP-19	1 SEP-20	Evaluación periódica de costos incurridos durante la ejecución del contrato y seguimiento de los costos ofertados.	MENSUAL
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mayor costo por remuneración al personal	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	1 SEP-19	1 SEP-20	Evaluación operacional periódica	MENSUAL
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	1 SEP-19	1 SEP-20	Evaluación operacional periódica	MENSUAL

11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	1 SEP-19	1 SEP-20	Evaluación operacional periódica	MENSUAL
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizar recolección periódica de información de ejecución del proyecto.	1	3	4	Bajo	SI	Contratista	1 SEP-19	1 SEP-20	Verificación periódica de respaldos de informanción	QUINCENAL
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mayor costo por mayor valor en mantenimiento o reposición de la infraestructura requerida para la óptima operación.	Incremento en el costo de los bienes adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposición.	1	3	4	Bajo	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	1 SEP-19	1 SEP-20	Seguimiento estricto a la ejecución de las actividades del contrato	QUINCENAL

14	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Costos en la verificación y seguimiento del proyecto	Mayor costo por la realización de mediciones adicionales de los indicadores para entrega de producto, así como los demás indicadores asociados al seguimiento del oferente, en el evento en que los resultados reportados por la misma requieran ser realizados nuevamente.	1	3	4	Bajo	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	1 SEP-19	1 SEP-20	Seguimiento a la medición de resultados en la evaluación operacional periódica	MENSUAL
15	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Eventuales fallos en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo en caso de presentarse la necesidad de implementar nuevos desarrollos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Analizar las consecuencias y evaluar el impacto de la ocurrencia del riesgo para tomar decisiones sobre la ejecución.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	1 -19	1 SEP-20	Seguimiento estricto a la ejecución de las actividades del contrato	MENSUAL
16	General	Interno	Ejecución	Financieros	Afectación del flujo de caja por retrasos en la llegada de material y equipos a los puntos de intervención.	Pérdida de efectivo según la vigencia del recurso que afecta la financiación de todo el proyecto	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento al avance físico constante y permanente anticipando la solución a las restricciones que puedan afectar la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor	1 SEP-19	1 SEP-20	Evaluación física y económica del contrato	MENSUAL

17	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Identificación de obsolescencia de sectores o totalidad de infraestructura a realizar mantenimiento por medio del contrato.	Atraso en la prestación del servicio de la Terminal de Transporte S.A.	2	3	5	Medio	Contratante	Optimización del proceso de construcciones nuevas y/o reforzamiento estructural de la Terminal de Transporte S.A. y así garantizar la prestación del servicio en aquellas áreas que requieran demolición en infraestructura.	1	3	4	Bajo	NO	Director de Infraestructura	1 SEP-19	1 SEP-20	Evaluación del Plan de Mantenimiento Mayor	N/A
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Demora en la respuesta por parte del contratista para requerimientos simultáneos en distintos puntos o sedes de la Terminal de Transporte.	Afectación y/o suspensión de la prestación del servicio de la Terminal de Transporte S.A..	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la disponibilidad presupuestal, técnica y humana presentada por el contratista en el proceso de selección del contrato.	3	3	6	Alto	NO	Supervisor	1 SEP-19	1 SEP-20	Seguimiento a la ejecución contractual y las condiciones de desempeño de la misma	MENSUAL
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en la normatividad aplicable como requisito citado en los estudios previos del contrato.	No viabilidad de intervenciones y afectación en la prestación del servicio por parte de la Terminal de Transporte S.A. .	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento con evidencias por parte del supervisor en el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	1 SEP-19	1 SEP-20	Evaluación periódica de la ejecución	MENSUAL
#	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Déficit en las Cargas Eléctricas, Presión de Agua Potable y/o Gas requeridas por los equipos y herramientas utilizadas por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Demoras en el mantenimiento integral requerido por la Terminal de Transportes S.A..	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia presentados por el contratista.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor	1 SEP-19	1 SEP-20	Evaluación de los planes de contingencia y su operacionalidad efectiva	N/A

21	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en labores de limpieza y otras, en lugares de difícil accesibilidad en los inmuebles o según lo requerido por la Terminal de Transporte S.A. en el marco del contrato.	Reemplazo del personal y notificar a la ARL del contratista el accidente ocurrido para su atención.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión y seguimiento por parte del supervisor del contrato en las afiliaciones vigentes del personal por parte del contratista en las respectivas ARL y EPS.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	1 SEP-19	1 SEP-20	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de SST	MENSUAL

CO	CONVENCION	SIGNIFICADO
CLASE	E	Especifico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO: Puede ocurrir excepcionalmente	1
	IMPROBABLE: Puede ocurrir ocasionalmente	2
	POSIBLE: Puede ocurrir en cualquier momento	3
	PROBABLE: probablemente va a ocurrir	4
	CASI CIERTO: Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

			IMPACTO				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Terminal de Transportes S.A. una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. **Cumplimiento del contrato**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. **Calidad del servicio** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
3. **Calidad de los bienes**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
4. **Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
5. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad

civil extracontractual por cuantía equivalente a 400 SMMLV que proteja a la Terminal de Transportes S.A. de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La póliza de responsabilidad extracontractual cubrirá también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Terminal de Transporte S.A. sea el asegurado.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Se beneficiaran todos los usuarios que utilicen y tengan acceso a las diferentes sedes de la terminal.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Requisitos Ambientales:

Aplicarán todos los requerimientos normativos en materia de ejecución de actividades de construcción, en particular los relativos al PIN expedido por la Secretaría de Ambiente, afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, exámenes médicos, trabajos en altura, seguridad industrial y salud ocupacional, entre los más relevantes.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Cumplir con las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, exámenes médicos, seguridad industrial y salud ocupacional, entre los más relevantes.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

De acuerdo al presupuesto asignado al proyecto, la modalidad procedente es la Solicitud Simplificada de Ofertas, de conformidad con el numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

Los criterios a emplear responden a las necesidades propias de la obra a ejecutar y se determinará el ofrecimiento más favorable para la Terminal, por el precio más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con la capacidad jurídica, la experiencia y el personal mínimo requerido.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

No aplica

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.
El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.
El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO
Líder del Proyecto
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
Subgerente Corporativo

VoBo: (En caso que aplique)

Subgerente Jurídico